

Referencia	Organización/Grupo	Subvención — Euros
129EL-1-FR-7413-ES-02	Xarxa	1.000,00
130EL-0-UK-431-ES-02	Diputación Provincial de Castellón	1.290,63
131EL-98-UK-66-ES-02	Servei de Colonies de Vacances del Bisbat de Gironacentre	1.987,41
132EL-98-BEFR-2608-ES-02	Mancomunitat Intermunicipar de las Comarcas del Penedes y del Garraf	1.072,00
133EL-1-IT-7467-ES-02	Alternativa Jove	1.020,00
134EL-0-FI-122-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.440,08
135EL-1DK171-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.058,62
136EL-98-GR-2232-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.234,27
137EL-98-GR-2232-ES-02	Barcelona Voluntaria	1.234,27
138EL-98-IT-2470-ES-02	Afaij	1.110,65
140EL-0-IT-7276-ES-02	Alternativa Jove	1.185,00
141EL-98-DE-39-ES-02	Mancomunitat Intermunicipar de las Comarcas del Penedes y del Garraf	1.140,56
142EL-1-IT-7458-ES-02	Rai	1.205,00
143EL-1-FR-7500-ES-02	Proa	1.080,50
144EL-96-AT-842-ES-02	Proa	1.260,00
145EL-0-DE-740-ES-02	Proa	1.260,70
146EL-01-PL-46-ES-02	Afaij	1.190,00
147EL-0-IT-7316-ES-02	P.I.J. de Tortosa	1.130,00
148EL-98-BEFL-2351-ES-01	Fundación Ede	1.205,00
149EL-0-NL-75-ES-02	Fundación Ede	1.088,33
150EL-99-DE-195-ES-02	Fundación Ede	1.125,00
151EL-0-GR-7304-ES-02	Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados	1.531,88
153EL-1-IT-7598-ES-02	Maimónides	1.181,00
154EL-0-AT-181-ES-02	Maimónides	1.261,00
155EL-97-DE-2022-ES-02	Maimónides	1.181,00
156EL-1-GR-7323-ES-02	Maimónides	1.161,00
157EL-99-FR-135-ES-02	Diputación Provincial de Granada	1.820,00
158-EL-98-GR-35-ES-02	Asociación Alcor	1.140,00
159EL-1-IT-7466-ES-02	Asociación Alcor	1.140,00
160EL-1-DE-871-ES-02	Fundecor	1.441,01
161EL-97-DE-1471-ES-02	Arca Empleo	1.190,00
162EL-0-FR-72070ES-02	Asociación Juvenil «Rincón de Villanueva»	1.240,00
163EL-98-DE-2103-ES-02	Fundación Eurojoven	1.140,45
164EL-1-LT-13-ES-02	Fundación Eurojoven	1.474,00
165EL-98-IT-2166-ES-02	Fundación Eurojoven	1.305,29
166EL-97-IT-1371-ES-02	Fundación Eurojoven	1.179,21
167EL-97-IT-1371-ES-02	Fundación Eurojoven	1.179,21
168EL-1-IE-132-ES-02	Fundación Eurojoven	1.398,64
169EL-97-UK-1690-ES-02	Fundación Eurojoven	1.452,72
170EL-0-FR-7196-ES-02	Fundación Eurojoven	1.249,08
171EL-98-FR-42-ES-02	Fundación Eurojoven	1.331,10
172EL-1-FR-7401-ES-02	Fundación Eurojoven	1.565,62
173EL-1-FR-7381-ES-02	Fundación Eurojoven	1.473,33
174EL-98-IT-128-ES-02	Fundación Eurojoven	1.205,62
175EL-0-PT-104-ES-02	Fundación Eurojoven	1.061,00
176EL-1-IT-7598-ES-02	Fundación Eurojoven	1.327,46
177EL-UK-395-ES-02	Fundación Eurojoven	1.236,00
178EL-98-UK-1682-ES-02	Fundación Eurojoven	1.236,00
179EL-1-IT-7572-ES-02	Fundación Eurojoven	1.214,88
180EL-99-DE-177-ES-02	Fundación Eurojoven	1.576,67
181EL-96-IT-936-ES-02	Fundación Eurojoven	1.160,57
183EL-0-IT-7256-ES-02	Plataforma de Voluntariado Universitario de la Universidad de Salamanca	2.098,20
185EL-0IT7336-ES-02	E.T.L. Don Bosco	1.651,90
186EL-1CZ19-ES-02	Fundación Paideia Galiza	1.800,00
187EL-0PT139-ES-02	Fundación Paideia Galiza	1.020,00
188EL-0IT7314-ES-02	Fundación Paideia Galiza	1.290,00
189EL-0PT127-ES-02	Fundación Paideia Galiza	1.020,00
191EL-1IT7484-ES-02	Fundación Paideia Galiza	1.380,00
192EL-1-EE-14-ES-02	Universidad de Sevilla	1.390,00
193EL-98-DE-42	Global Nature	1.100,00
1EC-0UK411-ES-02	Asociación Juvenil Promoción de Voluntariado	1.175,00
2EC-98-IT-82-ES-02	Asociación Juvenil Promoción de Voluntariado	1.178,00
7EC-01-PL-65-ES-02	Libertatia España	985,00
8EC-01-PL-65-ES-02	Libertatia España	965,00

Referencia	Organización/Grupo	Subvención — Euros
9EC-0-UK-411-ES-02	Fundación Eurojoven	1.129,00
10EC-0-UK-411-ES-02	Fundación Eurojoven	1.129,00
11EC-UK-411-ES-02	Fundación Eurojoven	1.129,00
12EC-0-DE-700-ES-02	Fundación Eurojoven	1.137,00
13EC-0-UK-411-ES-02	Fundación Eurojoven	1.129,00
14EC-1-FR-7325-ES-02	Fundación Eurojoven	1.042,00
15EC-0-UK-411-ES-02	Fundación Eurojoven	1.129,00
<i>Acción 3.1</i>		
ES-31-10-2002-R2	Fundación Open Door de La Rioja	5.000,00
ES-31-11-2002-R2	Caritas Interparroquial de Melilla	7.500,00
ES-31-13-2002-R2	Pedro Herraiz Bayod	7.500,00
ES-31-14-2002-R2	Asociación Juvenil Ilógica	4.260,00
ES-31-16-2002-R2	Federación de Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana	2.100,00
ES-31-18-2002-R2	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón	7.500,00
ES-31-25-2002-R2	Asociación Juvenil nada sin un Rostro Joven	7.500,00
ES-31-27-2002-R2	Asociación Juvenil Blas Infante	7.500,00
ES-31-29-2002-R2	Asociación Juvenil El Peñoncillo	10.000,00
ES-31-30-2002-R2	Asociación Juvenil la Rotllana	7.000,00
ES-31-33-2002-R2	Centro de Acción Social Guadalén	6.112,00
ES-31-34-2002-R2	Asociación Colectivo la Calle	7.187,74
ES-31-35-2002-R2	Teatro de Sombras/Alejandra Eserverri	5.000,00
ES-31-39-2002-R2	Jorge Córdón Villar	7.500,00
ES-31-41-2002-R2	Asociación de Tiempo Libre Mistura	5.000,00
<i>Acción 3.2</i>		
A3CF-117-ES.02	María de la Peña Treviño Robisco	5.000,00
A3CF-118-ES.02	Ana Álvarez Álvarez	5.000,00
A3CF-119-ES.02	Melanie Poole	4.808,00
A3CF-120-ES.02	Marie Close	4.999,00
A3CF-121-ES.02	Natalia Tost Sancho	5.000,00
A3CF-122-ES.02	Mirko Bonipozzi	5.000,00
	Elisabeth Delsupexhe	5.000,00
A3CF-124-ES.02	Vincent Breuzard	5.000,00
A3CF-125-ES.02	Silvia-Noemí Sabando García	5.000,00
A3CF-126-ES.02	Simone Bertino	2.500,00
A3CF-127-ES.02	Víctor Manuel Calvo Moyano	5.000,00
A3CF-131-ES.02	Athanasios Bathas	5.000,00
A3CF-132-ES.02	Antonio Juan Hernández Martínez	5.000,00
A3CF-133-ES.02	María Ángeles Ortiz Cortes	5.000,00
<i>Acción 5.1.1</i>		
ES-511-19-2002-R2	Asociación Proa	910,00
ES-511-21-2002-R2	Servicio Internacional de Voluntariado-Madrid	19.520,00
ES-511-23-2002-R2	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	11.305,00
ES-511-25-2002-R2	Juventut Europea Federalista de Catalunya	20.949,00
ES-511-26-2002-R2	Fundació Catalana de Lésplai	30.000,00
ES-511-30-2002-R2	Fundación Eurojoven	23.915,00
ES-511-34-2002-R2	Ayuntamiento de Murcia	1.750,00
ES-511-35-2002-R2	Asociación de Animación Acudeduca	13.975,00
ES-511-38-2002-R2	Dirección General de Juventud y Deportes. Diputación Foral de Guipúzcoa	7.729,00

14947 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2002, de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO), por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas a personas con discapacidad con cargo a los presupuestos de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO y se convocan las correspondientes al año 2001, y mediante resoluciones individuales debidamente notificadas, se ha procedido a la concesión de las ayudas públicas con cargo a los créditos presupuestarios consignados en

las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.31.460.0 ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla, 31.31.487.3 ayudas individuales, 31.31.487.7 ayudas a Organizaciones no Gubernamentales y 34.38.487.9 ayudas excepcionales o extraordinarias.

En base a lo anterior procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas públicas que se acompañan como anexo.

Madrid, 30 de mayo de 2002.—El Director general, Alberto Galerón de Miguel.

ANEXO

Ayudas individuales

Apellidos y nombre	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Pesetas
Amar Bachir, Fadma.	Movilidad y Comunicación.	18.500
Hammú Haddú, Mimunt.	Movilidad y Comunicación.	25.770
Álvarez Romero, María Dolores.	Asistencia Personal.	5.000
Mohamed Busta, Batula.	Movilidad y Comunicación.	131.500
Hassán Mimún, Chadli.	Movilidad y Comunicación.	14.215
Mohamed Mohand, Said.	Movilidad y Comunicación.	137.015
Ahmed Mohamed, Mamma.	Movilidad y Comunicación.	21.800
Abdeslam Duduh, Mohatar.	Movilidad y Comunicación.	65.000
González Cruz, Alicia.	Movilidad y Comunicación.	350.000
Mohand Hammú, Bachir.	Movilidad y Comunicación.	72.500
Carmona Escaño, Eduardo Miguel.	Movilidad y Comunicación.	130.900
Hamete Tieb, Malika.	Asistencia Personal.	115.000
Feria García, Rafael.	Movilidad y Comunicación.	130.000
Rodríguez Narváez, Francisca.	Movilidad y Comunicación.	80.000
Mohand Hammú, Bachir.	Asistencia Personal.	222.075
Mimon Al-Lal, Marzok.	Movilidad y Comunicación.	40.000
Mohamed Mhand, Samia.	Movilidad y Comunicación.	170.000
Hamed Berkán, Mohamed.	Movilidad y Comunicación.	767.500
Akbil Driss Akbil, Najib.	Movilidad y Comunicación.	44.000
Mohamed Manán «Benali», Fadma.	Movilidad y Comunicación. Asistencia Personal.	67.130
Chito Gomez, Francisco José.	Recuperación Médico-funcional.	135.000
Suárez Borja, Antonia.	Movilidad y Comunicación.	78.900
Ruiz Luna, Antonio.	Movilidad y Comunicación.	40.000
El Hadri Hadj, Mimoun.	Movilidad y Comunicación.	97.000
Echevarría Ferrón, Alicia.	Movilidad y Comunicación.	556.870
Ahmed Moh, Mina.	Asistencia Personal.	67.900
Rodríguez Rueda, Manuela.	Movilidad y Comunicación. Asistencia Personal.	142.000
Andújar Enamorado, Manuel.	Movilidad y Comunicación.	145.000
Abderrahmán Mohamed, Hayat.	Movilidad y Comunicación.	410.020
Tinoco Cabello, Elisa Isabel.	Recuperación Médico-funcional.	195.000
Abdelkader Haddú, Mimount.	Asistencia Personal.	25.000
Maestre González, Yolanda.	Movilidad y Comunicación.	366.425
García López Antonia.	Movilidad y Comunicación.	160.000
Aissa Ahmed, Saida.	Movilidad y Comunicación.	15.607
Hamed Sel Lam, Fatima.	Movilidad y Comunicación.	16.000
Amar Belhach, Laarbi.	Movilidad y Comunicación.	29.000
Cudinach Martínez, Ana.	Movilidad y Comunicación.	25.000
Amar Bel Hach, Laarbi.	Asistencia Personal.	8.000
Moh Al-lal, Nana.	Movilidad y Comunicación.	19.135
Pérez Idricia, Marco Antonio.	Movilidad y Comunicación. Asistencia Personal.	365.650
Hamed Mimún, Hamed.	Movilidad y Comunicación.	31.500
Jiménez Ramírez, Antonia Soledad.	Movilidad y Comunicación. Asistencia Domiciliaria.	231.285
Aomar Belaid, Yamila.	Movilidad y Comunicación. Asistencia Personal.	409.963
Ben Hamú Ben Hamú, Butahar.	Asistencia Domiciliaria.	400.000
Moh Al-lal, Marien.	Asistencia Personal.	46.800
Heredia Andújar, Encarnación.	Asistencia Personal.	8.000

Apellidos y nombre	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Pesetas
Bueno Arias, Jesús María.	Movilidad y Comunicación. Recuperación Médico-funcional. Transporte.	390.420
Hamed Al-lal, Aissa.	Movilidad y Comunicación.	17.000
Mohamed Mimún, Luiza.	Movilidad y Comunicación.	95.000
Pérez Orellana Juan.	Asistencia Personal.	12.500
Bueno Arias, María Del Mar.	Movilidad y Comunicación.	66.420
Mohamed Hadi, Hossaín.	Movilidad y Comunicación.	118.000
Mulud Mohamed, Farida.	Movilidad y Comunicación.	100.000
López Arrabal, Ana.	Movilidad y Comunicación.	41.800
Hamed Hammú, Batula.	Asistencia Personal.	25.900
Benavides Gonzalez, Fatima Zohra.	Asistencia Especializada.	30.000
Maria Luisa Cuadro Gallardo.	Asistencia Especializada.	80.000
Melendez Borrás, Carmen.	Asistencia Especializada.	50.000
Sanchez Collado, Encarnacion.	Asistencia Especializada.	40.000
Sanchez Ruiz, Josefa.	Asistencia Especializada.	113.693
Mariscal Moreno Maria.	Asistencia Especializada.	15.000
Martinez Fulgencio, Ana.	Asistencia Especializada.	30.000
Maese Piña, M ^a Angeles.	Asistencia Especializada.	55.000
Casas Palenzuela, Rosa.	Asistencia Especializada.	70.000
Perez Lopez, Francisca.	Asistencia Especializada.	54.999
Salah Ahmed, Mina.	Asistencia Especializada.	30.000
Aranda Valero, M ^a Dolores.	Asistencia Especializada.	40.000
De Reyes Romero, Pilar.	Asistencia Especializada.	15.000
Rivas Garcia, Angelica.	Asistencia Especializada.	71.370
Ahmed Mohamed, Hafida.	Asistencia Especializada.	47.241
Martin Enriquez, M ^a Africa.	Asistencia Especializada.	330.000
Amar Moh, Mustafa.	Asistencia Especializada.	65.000
Jaen Delgado Alfonso.	Asistencia Especializada.	20.000
Palma Jimenez, Manuel.	Rehabilitación.	105.000
Hakim Mohamed Taieb, Abdul.	Asistencia Especializada.	11.000
Ahaouari Mohamed, Ismail.	Asistencia Especializada.	10.000
Mohamed Ahmed, Mina.	Asistencia Especializada.	15.000
Mohamed Abselam, Mohamed.	Asistencia Especializada.	15.000
Mohamed Layachi, Abdeslam.	Asistencia Especializada.	14.000
Ahmed Chaib, Mina.	Asistencia Especializada.	40.000
Abdeslam Mohamed, Fatima.	Asistencia Especializada.	32.000
Ahmed Chergui Boudraa, Muhad.	Asistencia Especializada.	7.500
Bachir Abdel Lah, Fatima.	Asistencia Especializada.	26.750
Mohamed Benaixa, Nayat.	Asistencia Especializada.	15.000
Ahmed Mohamed, Rahma.	Asistencia Especializada.	40.000
Abderrahaman Maimon, Saida.	Asistencia Especializada.	11.000
Abdeslam Ahmed ELM, Mohamed.	Asistencia Especializada.	15.000
Mohamed Aberrahaman, Mina.	Asistencia Especializada.	430.000
Mohamed Mizzian, Hafida.	Asistencia Especializada.	39.500
Abselam Hamu, Abdelkader.	Asistencia Especializada.	65.000
Mohamed Abdeslam, Fatima.	Asistencia Especializada.	65.000
Ahmed Chaib, Rachida.	Asistencia Especializada.	55.000
Larbi Amar Ahmed, Mohamed.	Asistencia Especializada.	217.400
Yakhlaf Al Luch, Sufian.	Asistencia Especializada.	15.000
Moron Uribe, Juan Joaquin.	Asistencia Especializada.	15.000
Hanza Mohamed, Buselham.	Asistencia Especializada.	15.000
Alba Vega, Maria.	Rehabilitación.	90.000
Mohamed Mohamed, Suhaila.	Asistencia Especializada.	22.500
Hamadi Mohamed, Rachida.	Asistencia Especializada.	22.000
Mohamed Al-lal, Habiba.	Asistencia Especializada.	40.000

Ayudas Institucionales a Organizaciones no Gubernamentales

Entidad	Tipo de ayuda	Cuantía concedida
Asociación Melillense Pro-discapacitados.	Institucional.	825.000
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.	Institucional.	2.760.653
Asociación de Diabéticos de Melilla.	Institucional.	620.000

Entidad	Tipo de ayuda	Cuantía concedida
Asociación de Sordos de Melilla.	Institucional.	294.347
Apros.	Institucional.	5.534.042
HH.FF. de la Cruz Blanca.	Institucional.	4.330.056

Ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla

Entidad	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Pesetas
Centro Ocupacional de Desarrollo.	Ayuda a la Ciudad de Melilla.	18.500.000

Ayudas excepcionales o extraordinarias concedidas a beneficiarios de Centros Estatales del IMSERSO

Apellidos y nombre	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Pesetas
Picans Amayo, Juan José.	Movilidad y comunicación: Adquisición. Silla ruedas.	40.000
Pérez Menéndez, Alejandro.	Adquisición Ayuda Técnica.	68.266
Otero Amado, Amelia.	Ayudas Complementarias.: Transporte especial.	24.000
Fernández Pérez, Iluminado.	Ayudas Complementarias: Transporte para la Rehabilitación y Asistencia. Especializada.	60.000

14948 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.*

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Secretario general técnico, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes

En Madrid a 2 de enero de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Alberto Galerón de Miguel, Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, nombrado

por Real Decreto 872/2000, de fecha 19 de mayo, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

De otra, el excelentísimo señor don Tomás Mañas González, Consejero de la Consejería de Bienestar Social, nombrado por Decreto 45/2000, de fecha 15 de marzo de 2000, con capacidad para celebrar este acto al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1997, de 5 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio y actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos

MANIFIESTAN

Primero.—Que el artículo 149.1.2.^a de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre inmigración, extranjería y derecho de asilo en virtud de la cual el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha asumido las competencias en materia de gestión de flujos y de integración social de los inmigrantes extranjeros, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados en el marco de la Comisión Interministerial de Extranjería.

Segundo.—Que en virtud de estas competencias el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 8 de enero de 2001, aprobó el Programa Global de regulación y coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España, como marco de referencia para la Administración General del Estado y propuesta de acción para las Comunidades Autónomas, estableciéndose en dicho programa, en el apartado de colaboración institucional, que las distintas medidas recogidas en el mismo se llevarán a cabo por la Administración General del Estado o por las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus respectivas competencias.

Tercero.—Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, los extranjeros gozarán en España, en igualdad de condiciones que los españoles, de los derechos y libertades reconocidos en el título I de la Constitución y en sus leyes de desarrollo, en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, lo cual supone la igualdad en el acceso a los servicios sociales, educativos y sanitarios entre otros.

Cuarto.—Que el artículo 31.1.20.^a del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, atribuye a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia exclusiva sobre Acción Social y Servicios Sociales, Promoción y Ayuda a Emigrantes.

Quinto.—Que de acuerdo con lo establecido en el título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas, en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones recíprocas, deberán facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, pudiendo celebrar Convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, estipula en su disposición adicional decimotercera que los Directores de los organismos públicos podrán celebrar los convenios previstos en el artículo 6 de la mencionada Ley, dentro de las facultades que les otorga la normativa presupuestaria y previo cumplimiento de los trámites establecidos.

Sexto.—Que con base al Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, en su artículo 4 el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales tiene competencias en la asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, asistencia a los solicitantes de asilo y la promoción e integración social de los refugiados y desplazados.

Por lo que, sobre la base de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones conjuntas destinadas a facilitar la integración social de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, en los programas especificados en el anexo.